**GALERIA DOWN**

Texto de los **Estatutos de la cooperativa** aprobados en la Asamblea realizada el 6 de octubre 2016.

1. Nos constituimos como una empresa con forma jurídica de cooperativa en tu centro, bajo el patrocinio del programa de fomento de la cultura emprendedora de Valnalón.
2. La cooperativa se encuentra ubicada en la Asociación Síndrome de Down del Principado de Asturias, en la calle Historiador Juan Uría nº 11, bajo en Oviedo 33011. Telf.: 985 11 33 55.
3. Los socios somos todos los integrantes del **Programa de Orientación y Formación Pre-Laboral.**
4. El nombre de la cooperativa es **Galería Down** y nuestro correo electrónico es: galeriadown@downasturias.org
5. **La Junta Directiva** ha sido elegida en voto secreto, siendo elegidos los siguientes cargos: - **Presidente**: Javier Palacios Alonso - **Secretaria:** Sandra García Coronas - **Tesorero**: Lucas Chedel Lorenzini - **Vocal** **de Eventos y Fiestas**: Tatiana Sánchez Fernández - **Vocal de Publicidad**: Óscar Arias Vergara - **Vocal de Compras**: Alba Díaz Grande
6. La actividad empresarial consiste en la elaboración y venta de productos artesanales, realizados por todos los participantes del programa: bisutería (pulseras, broches, llaveros, collares...) , reciclado de plástico, pintura de cajas para almacenaje y decoración…
7. Se acuerda por mayoría la aportación de **2€** por cada socio.
8. En función de la disponibilidad económica y de la decisión de los socios, los beneficios de la empresa se distribuirán de la siguiente forma: - Devolución a los socios del capital invertido o conservación como depósito en la empresa. - Compra de materiales para elaboración de productos. - Dedicar el 10% al mejoramiento social, económico o ambiental, como expresión de la Responsabilidad Social Corporativa de la Empresa. - Celebración de actividades o eventos a determinar para todos los participantes del programa.
9. Cuando algún socio cause baja, se le devolverá el dinero aportado a su ingreso. Igualmente cada socio nuevo deberá aportar 2€.
10. Todos los participantes del programa colaborarán en realización de los productos artesanales.
11. Todos los socios tienen derecho a participar en la toma de decisiones y a votar en los asuntos planteados.
12. Todos los socios tienen derecho a participar en los beneficios de la empresa.

Oviedo 6 de octubre de 6-10-2016

**FIRMAS DE LOS COOPERATIVISTAS**